



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

"2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de  
1994"

## ACTA DE PREADJUDICACIÓN COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de junio del año 2024, siendo las 13:00 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante RESOLUCIÓN M.E. N° 378 /24, integrada por los agentes Luis Enrique MOLINA, Legajo N° 18565755/00, y Carla Tamara MARÍN, Legajo N°39392100/00 y como miembros suplentes a los agentes María Soledad SCHREINER, Legajo N° 26146302/02 y Natalí Ayelén VIDAL MORENO, Legajo N° 34978774/00, ello a fin de proceder a analizar la información complementaria presentada por la firma RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, de acuerdo al requerimiento que esta comisión efectuara el día 06 de Junio de 2024. Todo en el marco de la de la Licitación Pública N°01/2024 RAF 103, que tramita la contratación de un seguro que cubra los riesgos de incendios, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles propios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de un (1) año

### CONSIDERANDO:

Que el 15 de mayo de 2024 la firma RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. presentó una impugnación al Acta de preadjudicación de la Licitación Pública N°01/2024 RAF 103.

Que el 29 de mayo de 2024 se le ha requerido al asesor en materia de seguros que amplíe su informe técnico; inicialmente el asesor había expuesto que: "*Rio Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada. no cotiza la totalidad de las coberturas solicitadas por lo cual no se ajusta a pliego*". La ampliación del análisis requerido fue recibida el 30 de mayo de 2024.

Que el 06 de Junio de 2024 esta comisión envió nota a la firma URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA. requiriéndole aclaraciones adicionales o ampliaciones sobre puntos específicos de la cotización; el 10 de Junio el oferente envió la respuesta.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMIA

Contemplándose la información ampliatoria de la firma URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, del análisis del Informe Técnico Ampliado emitido por el asesor en materia de seguros de la provincia surge que:

- Respecto a los adicionales de huracán, vendaval, ciclón, tornado, terremoto y adicional de nevadas extraordinarias, RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA no cubre la totalidad de la suma asegurada limitándose al 20%.
- Cobertura de "Responsabilidad Civil Linderos" RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA estipula franquicia en su oferta.
- "Responsabilidad Civil Comprensiva", RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA estipula franquicia en su oferta.
- Adicional Carteles y Letreros el oferente limita la cobertura al 30% de la suma asegurada.

Por todo lo expuesto esta comisión resuelve ratificar el acta de preadjudicación emitido el 13 de mayo de 2024 aconsejando PREADJUDICAR a la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024 RAF 103, por la suma total de PESOS TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$386.471,000) -----.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio-----

  
Soledad SCHREINER  
Directora de Administración  
de Bienes del Estado  
Contaduría General de la Provincia

  
Luis E. MOLINA  
Subdirector General de  
Administración de Bienes del Estado  
Contaduría General de la Provincia

  
Carla MARIN  
Coordinadora Provincial de Contrataciones  
Oficina Prov. De Contrataciones - M.E

Firmado Electrónicamente por  
COORDINADOR MARIN CARLA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
COORDINADOR Provincial de Contrataciones  
11/06/2024 12:42